

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE RED GLOBAL MX, CAPÍTULO
HESSEN ALEMANIA, Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE COOPERACIÓN
E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

Red Global Mx, capítulo Hessen Alemania, (la "Red Global") y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (la "ARTF"), en lo sucesivo los "Participantes";

CONSIDERANDO que Red Global es una institución encargada de promover programas de investigación y cooperación en proyectos que busquen el desarrollo sostenible de México, promover la investigación científica aplicada y dirigida a objetivos o fines prácticos la cual se derive del conocimiento generado durante los estudios de maestría y doctorado que realicen mexicanos en instituciones alemanas.

El Programa de Investigación y Cooperación México-Alemania se enfoca a proyectos emblemáticos, con los cuales se podrían multiplicar los vínculos entre las instituciones de ambos países; incrementando así "los flujos de cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación". Con este programa se busca ayudar a establecer capacidades para México al tener acceso a conocimiento y mejores prácticas internacionales en sectores prioritarios para el desarrollo sostenible del país; beneficiando así mismo al país técnica y científicamente.

Para el programa se está considerando que estudiantes mexicanos viviendo tanto en Alemania como en México, e incluso en Estados Unidos, se beneficien directamente al ser involucrados en los proyectos.

CONSIDERANDO que la ARTF es una agencia reguladora federal mexicana cuyo propósito es regular, promover, vigilar y verificar la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la prestación del servicio público de transporte ferroviario y de sus servicios auxiliares, garantizar la interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, fomentar la interrelación de las terminales ferroviarias con la operación multimodal, así como imponer sanciones; que entre sus facultades se encuentra la de realizar estudios e investigaciones en materia ferroviaria;

CONSIDERANDO que ambos Participantes tienen como objetivo del desarrollo de estudios e investigaciones que busquen el desarrollo sostenible de México, como puede ser los asociados con el transporte ferroviario;

RECONOCIENDO la importancia del desarrollo de proyectos que promuevan el intercambio de conocimiento y mejores prácticas internacionales en sectores prioritarios para el desarrollo sostenible del país; como lo es el sector ferroviario;



Han alcanzado el siguiente entendimiento:

1. Propósito

El propósito del presente Memorandum de Entendimiento (MDE) es facilitar la cooperación y el intercambio de información entre los Participantes, derivado del desarrollo de estudios e investigaciones asociados con el transporte ferroviario en relación con:

- (a) enfoques y mejores prácticas relacionadas con el cumplimiento la regulación ferroviaria; y
- (b) mejoras en el transporte ferroviario.

2. Alcance de la Cooperación

Los Participantes tienen la intención de promover el intercambio abierto de información a través de:

- (a) cooperación del personal; y
- (b) una reunión anual a nivel de Titulares, a ser programada en una fecha decidida mutuamente.

3. Confidencialidad y Publicidad

Los Participantes tienen la intención de intercambiar información no clasificada o información que pueda divulgarse de conformidad con las respectivas leyes nacionales de cada Participante.

4. Arreglos Financieros

Cada Participante, sujeto a las leyes y regulaciones de financiamiento aplicables, tiene la intención de pagar los costos en los que incurra con motivo de las actividades conforme al presente MDE.

5. Notificación

Los Participantes designan a los siguientes como puntos de contacto para avisos y comunicaciones conforme al presente MDE:

- (a) Por el Capítulo Hessen Alemania de la Red Global MX: Presidenta (e) en turno del capítulo Hessen-Alemania de la Red Global MX, mail contacto@redglobalmx-hessen.de
- (b) Por la ARTF: Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, Nueva York 115, 2° piso, Colonia Nápoles, CP 03810.

6. Naturaleza del MDE

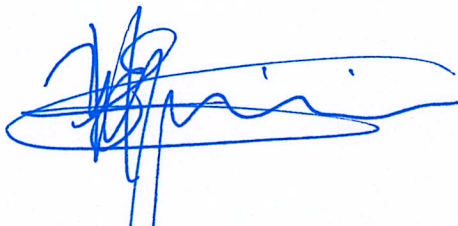
El presente MDE no es jurídicamente vinculante, ni obliga el financiamiento por parte de alguno de los Participantes.

7. Disposiciones Finales

- (a) Este MDE es aplicable a partir de la fecha de su firma y permanecerá hasta que alguno de los Participantes decida concluir su participación en el mismo, conforme a lo dispuesto en el inciso (c) abajo.
- (b) Los Participantes pueden modificar el presente MDE, previo consentimiento mutuo por escrito.
- (c) Cualquiera de los Participantes puede concluir su participación en el presente MDE y se espera que proporcione al otro Participante un aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación.

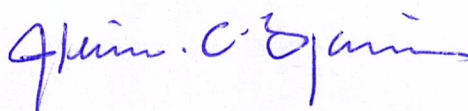
Firmado por duplicado en la ciudad de Londres, Reino Unido; el 12 abril del 2018.

**POR EL CAPÍTULO HESSEN DE LA
RED GLOBAL MX**



Miriam Hernández Cruz
Presidenta del
Capítulo Hessen de la Red Global MX

**POR LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**



Benjamín Alemán Castilla
Titular de la Agencia Reguladora del
Transporte Ferroviario

